



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL<sup>1</sup> de INGRID TATIANA GARCÉS SEDANO contra EXPRESO SUR ORIENTE S.A., y otro. Exp. 11001-41-89-039-2021-01209-00.

Nótese que no hubo pronunciamiento alguno por los extremos procesales respecto del traslado de la prueba efectuado, la cual consiste en la copia del expediente de la noticia criminal No. 110016000015201808962 la cual cursó en la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, obrante a folio 32 del presente cuaderno digital.

Ahora, estese a lo resuelto en el proveído de fecha 7 de octubre del año 2021, obrante a folio 25 de este cuaderno digital, mediante el cual se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 392 del C.G. del P., y se decretaron las pruebas correspondientes.

**Notifíquese<sup>2</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 002 hoy 14 de enero de 2022.  
La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

<sup>1</sup> Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico [j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

<sup>2</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

**Firmado Por:**

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc39342d1b97bddcce8efaec69b94176141ea2d164fa57cf07acd198aa162541**

Documento generado en 12/01/2022 01:19:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>